



## ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

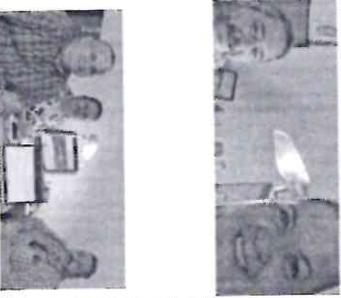
- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico.
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.



**1. Reporte de Actividades:**  
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p><b>Artículo 21. E</b> Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: II. Elaborar su programa de trabajo anual....</p>	<p><b>08/05/2023</b> Reunión presencial de trabajo en la oficina del compañero Alejandro Cardoza de su domicilio particular donde trabajamos el Programa anual del CPC.</p>	<p>Reunión de trabajo para contribuir en el programa anual 2023 del CPC donde aportamos y anexamos otra línea de actividad que también aportamos.</p>	<p>Nos dedicamos a dar seguimiento al programa anual 2023 del CPC conforme a nuestras atribuciones</p>	<p>Alejandro y yo avanzamos en el programa anual 2023 del CPC, de lo agregado por nuestros compañeros nos pareció que estaba correcto esto conforme nos lo proporcionaron y solo le aportamos lo que consideramos y una línea más de acción en la información total.</p>	
<p><b>Artículo 21. E</b> Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: II. Elaborar su programa de trabajo anual.... Con lo complementario. Y dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p><b>11/05/2023</b> Acordamos Reunimos a las <b>04:00 pm</b> de manera Presencial en la Oficina del compañero Alejandro Cardoza, para trabajar en un programa del Plan de Trabajo 2023 del CPC.</p>	<p>Estuvimos trabajando Alejandro y yo, Alma nos solicitó el apoyo de elaborar un Cronograma del Programa 2023 del CPC.</p>	<p>Es nuestra atribución elaborar lo referente al Programa Anual del CPC y darle seguimiento a todo lo referente al funcionamiento del SEA de BCS. Terminamos el encargo del Cronograma encargado. Fueron 8 cuartillas tamaño carta. +</p>		



Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p><b>Artículo 15.</b> El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.</p> <p><b>Artículo 20.</b> El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.</p> <p><b>Artículo 30. La Comisión Ejecutiva</b> estará integrada por: I. El Secretario Técnico, II. El Comité de Participación Ciudadana, ...</p> <p><b>Artículo 31.</b> La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:</p>	<p><b>15/05/2023</b></p> <p><b>Reuniones:</b>            Presencial a las 09:00 am a 03:00 pm en la Oficina del compañero Alejandro Cardoza, para trabajar y colaborar en el Programa de Trabajo 2023 del Comité Coordinador.</p> <p>Por la tarde también nos reunimos de nuevo de manera virtual ...</p> <p>El <b>16/05/2023</b> nos reunimos virtualmente a de las <b>05:00 a 08:53 pm</b>, para continuar y terminar los objetivos.</p>	<p>Reunión del CPC de la <b>Comisión Ejecutiva</b> con los compañeros que estamos disponibles, Sergio Villarreal, Alejandro Cardoza y yo a trabajar y colaborar con nuestras aportaciones para el Programa Anual del Comité de Coordinador y demás acciones que nos indicó la Secretaría Ejecutiva. Por la mañana en la oficina y por la tarde de manera virtual y al siguiente día de nuevo por la tarde hasta la noche, siempre nos conectó Sergio, por medio de Meet de Google, cuando fue virtual.</p>	<p>Es nuestra atribución colaborar en el enriquecimiento y cumplimiento del Programa anual del CC y en concordancia con nuestro Programa anual del CPC.</p>	<p><b>Terminamos gratamente después de hacer aportaciones y trabajarlo.</b></p>	



Informe de Actividades | Mayo 2023  
**Comité de Participación Ciudadana**

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución  (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos  (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia fotográfica  (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p><b>Artículo 20.</b> El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.</p>	<p><b>29/05/2023</b> <b>10:00 am</b> <b>Reunión</b> <b>Virtual</b> <b>Por Zoom</b></p>	<p>Sesión Ordinaria del mes de mayo, del trabajo del Comité de Participación Ciudadana del SEA de Baja California Sur.</p>	<p>Dentro del Oren del día nos ocupamos de planear sobre mecanismos que nos permitan articular con las organizaciones de la sociedad civil y trabajar con las redes anticorrupción, considerar el cronograma de las actividades del Programa anual del CPC, como también considerar la toma de protesta de nuevas redes y aprobar la Sesión Ordinaria pasada del mes de abril.</p>	<p>Después de aprobar el orden del día, se trataron los temas que teníamos contemplados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el cronograma del Programa anual del Eje 4</li> <li>• Trabajos con la Red Anticorrupción y toma de protesta a las nuevas.</li> <li>• Aprobación de la Acta de la Sesión anterior del mes de abril.</li> </ul>	

M. en D. Alejandro Cardoza Velasco  
 Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2026



## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

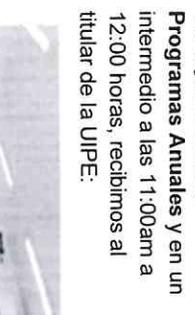
### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

**Artículo 31.** La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.



2. Reporte de Actividades atendiendo a la LSAEBCS:  
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos y productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p><b>Artículo 30.</b> La <i>Comisión Ejecutiva</i> estará integrada por: I. El Secretario Técnico, y II. El Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.</p> <p><b>Artículo 31.</b> La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité: ... <b>Artículo 21.</b> El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: II. Elaborar su programa de trabajo anual; y XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p><b>03/05/2023</b> Presencial horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la oficina de la Secretaría Ejecutiva del SEABCS de 09:00 am a las 15:00 horas Convocados por la Secretaría Ejecutiva (SE) de la Comisión Ejecutiva</p>	<p>Seguimiento a la definición de las actividades para las líneas de acción de corto plazo del Programa de Implementación (PI), así mismo sobre las actividades de las 80 líneas de acción de corto plazo del PI, con propuestas que deberán incluir lo presupuestal que propone terminar la SE del SEABCS. Definición de los puntos del orden del día para la primera Sesión Ordinaria de la CE del ejercicio 2023. (Las sesiones son trimestrales). Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2024, basado en el PI PEA.</p>	<p>Es necesario reunimos periódicamente para dar continuidad también con los trabajos de la Comisión Ejecutiva con los temas prioritarios y urgentes a concluir. Aportar a los Programas anuales del SEA del CC y del CPC, opinar propositivamente, haciendo aportaciones a los mismos.</p>	<p>El Comité de Participación Ciudadana tiene la atribución de elaborar su programa de trabajo anual y opinar, colaborar en los objetivos del programa anual del Comité Coordinador.</p>	
<p><b>LSAEBCS:</b></p> <p><b>Artículo 2do</b> Son objetivos de esta Ley: <b>Fracción III.</b> Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas; <b>Artículo 21, Fracción XVII</b> Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p><b>03/05/2023</b> Reunión de Capacitación con el PDN, Via Zoom, a las 11:00 am hora a 12:30 hora local con PDN con personal de la Directiva del SNA.</p>	<p>Organizó una reunión con personal del SNA la SESEA de BCS encabezada por la Secretaria Técnica de BCS, la cual se les preguntó el estado actual de varios objetivos comunes de los Sistemas Estatales para considerar estrategia y compartió de igual manera.</p>	<p>El trabajo en cooperación anticorrupción es más efectivo y compartir enriquece a todos.</p>	<p>Fue muy enriquecedora la reunión donde se compartieron experiencias y estrategias.</p>	
<p>La Comisión Ejecutiva ...</p> <p><b>Artículo 21.</b> El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: <b>XV.</b> Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de</p>	<p><b>04/05/2023</b> Presencial de 9:00 a 15:00 hrs. en la oficina de la Secretaría Ejecutiva, convocados por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva, y a las</p>	<p><b>Trabajamos en el archivo del Programa Anual del CPC y el del CC,</b> también recibimos un invitado por la SE, al especialista y titular de la UIPE. Nos reunimos con el Mtro. Miguel Cota, quien es la autoridad de la Unidad de Inteligencia que investiga y judicializa en el Estado de BCS.</p>	<p>Promover la colaboración con instituciones, antes, unidades en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de los hechos de corrupción.</p>	<p>Nos explicó de una manera ejecutiva, sencilla y práctica el Procedimiento y funcionamiento de esta Unidad de Inteligencia que combate también la corrupción desde</p>	<p><b>Trabajamos en los Programas Anuales y en un intermedio a las 11:00am a 12:00 horas,</b> recibimos al titular de la UIPE:</p> 

M. en D. Alejandro Cardoza Velasco  
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2026






Informe de Actividades | Mayo 2023  
**Comité de Participación Ciudadana**

<p>corrupción o faltas administrativas en el Estado;</p>	<p>11:00 am en la sala de la oficina contamos con la presencia del Titular Mtro. Miguel Cota de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de BCS (UIPE)</p>	<p>generando producto de inteligencia, su objetivo es la extinción de dominio en bienes destinados a delitos señalados en el artículo 22 de la Constitución del Estado de BCS, esta Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) también aporta datos y combate la corrupción.</p>	<p>otra trinchera. La Comisión Ejecutiva puede invitar a especialistas en el combate de la corrupción.</p>	<p>Mtro. Miguel Cota, Titular de la UIPE</p>
--	--	---	--	--